



RESOLUCIÓN No. 2604 DE 2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA UN PAGO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades constitucionales, en especial las previstas en el artículo 305 de la Constitución Política y legales conferidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto No. 1222 de 1986;

CONSIDERANDO:

- a) Que de conformidad con las normas que regulan el bienestar y capacitación de los empleados del Estado están consagradas en el Decreto Ley No. 1567 de 1998 POR LA CUAL SE CREAN EL SISTEMA NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EL SISTEMA DE ESTÍMULOS PARA LOS EMPLEADOS DEL ESTADO, el Decreto 1083 de 2015 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR DE FUNCIÓN PÚBLICA, los servidores públicos de carrera administrativa ostentan derechos a recibir capacitación que refuercen sus competencias funcionales.
- b) Que dentro del Plan Institucional de Capacitación vigencia 2021, se estableció en el Eje Creación de Valor Público y como entrenamiento en el Puesto de Trabajo la necesidad de capacitar a los servidores públicos del área de Talento Humano para fortalecer su labor.
- c) Que el Secretario General y Desarrollo Institucional designó a la servidora pública inscrita y escalafonada en carrera administrativa Ruth Fabiola Murillo Parra, Profesional Especializado de la misma Secretaría, para que participara en el XII CONGRESO NACIONAL DE TALENTO HUMANO, dictado por la firma F&C CONSULTORES, durante los días 30 de septiembre y 1º de octubre de 2021 en la ciudad de Bogotá.
- d) Que la entidad departamental expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2021-03443 de fecha 28 de septiembre de 2021, por valor de \$1.504.200.00, para soportar presupuestalmente el gasto autorizado.
- e) Que el día 6 de octubre de 2021 se recibe vía correo electrónico la Factura Electrónica de Venta No. FEFC1766 a nombre de F&C Consultores, por valor de \$1.504.200.00, documento soporte para efectuar el pago.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Pagar a la Empresa de Formación y Capacitación Especializada F&C CONSULTORES, identificada con NIT No. 900.295.736-2, la suma de UN MILLON QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ((\$1.504.200.00)), por concepto de pago de inscripción al XII CONGRESO NACIONAL DE TALENTO HUMANO, dictado por la firma F&C CONSULTORES, de la

FR-DE-06
VERSIÓN: 02
FECHA EMISION: 01/07/2021

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

" COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD "

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Teléfono. 885 2402; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

PAG. 1

RESOLUCIÓN No. 2604 DE 2021

POR LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO Y SE AUTORIZA UN PAGO

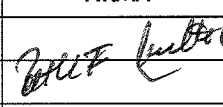
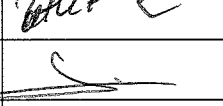

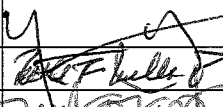

servidora Ruth Fabiola Murillo Parra, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021-03443 del 28 de septiembre de 2021, Factura Electrónica de Venta No. FEFC1766, certificación bancaria del Banco de Bogotá y RUT.

ARTICULO SEGUNDO: La suma estipulada en el artículo anterior será cancelada por la Administración Departamental con cargo al rubro de Servicios de educación para la formación y el trabajo (General) 21202020090209010303 del presupuesto vigente.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 08 OCT. 2021

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Ruth Fabiola Murillo Parra	Profesional Especializado	
Digitó:	Ruth Fabiola Murillo Parra	Profesional Especializado	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos y Técnicos:	Jahyl Francisco Hernández Trujillo	Secretario General y Desarrollo Institucional	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Uriel Niño López	Coordinador Jurídico	
Revisó Aspectos Técnicos:	Ruth Fabiola Murillo Parra	Profesional Especializado	
Revisó Aspectos Jurídicos.	Liliana Vivas Parada	Profesional Especializado - Área Jurídica	